

Lorena Naranjo
* 05 ABR 2024 *
2:21
Servicio de Personal



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

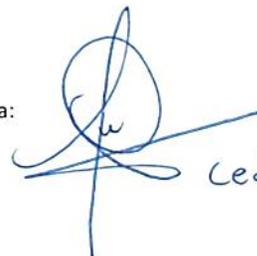
GOBIERNO
DE COSTA RICA

INFORME FINAL DE GESTIÓN 2023-2024

Licda. Dahianna Marín Chacón, MS.c.

Viceministra octubre 2023- marzo 2024

Firma:



Ced 112920887

Viceministerio Administrativo y de Gestión Estratégica (VAGE)

MOPT-DVAGE-INFORME FINALDE GESTIÓN-01-2024



Índice:

1. Introducción:	2
2. Justificación normativa del Informe Final de Gestión:	4
4. Cambios generados en el entorno durante el periodo de gestión.....	5
5. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional (SCI):	7
6. Representación en Comisiones/Grupos de Trabajo Institucionales/Interinstitucionales:.....	8
7. Gestiones con respecto a la reprogramación, y el plan de trabajo para el cumplimiento del POI-2024:.....	9
8. Acciones relativas a la gestión administrativa.....	10
8.1 Gestión Institucional de Recursos Humanos.....	10
Asimismo, se realizaron las siguientes acciones, con respecto a la gestión del recurso humano: ...	10
8.2 Reuniones con Directores y Subdirectores:	11
Acciones relativas a la Planificación Estratégica:	12
a. Proyecto Gestión Reorganización Institucional Integral del MOPT.....	12
b. Marco de proyectos estratégicos MOPT: Solicitud de pre inversión MIDEPLAN.....	13
c. Proyecto Ciudad Gobierno	15
9. Propuestas de reformas normativas:	15
Proyectos de Ley y Reglamentos:.....	15
10. Administración de los recursos y activos institucionales	16
11. Recomendaciones finales:	16

1. Introducción:

El Viceministerio Administrativo y de gestión Estratégica (VAGE), encuentra su fundamento o necesidad, en la propuesta ministerial de su con formalización de estructura y funciones propuestas en el oficio DM-2022-2948, y avalado por el MIDEPLAN, en el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0823-2022

Además, ostenta las funciones de la unidad organizacional de la Oficialía Mayor, dependencia formal que está registrada ante MIDEPLAN en el decreto 27917-MOPT, y de conformidad con el artículo 45 de la Ley General de policía N° 7410 y sus reformas, donde dispone que en cada Ministerio donde



hubiere fuerzas de policía deberá existir un Consejo de Personal, integrado, entre otros representantes por el oficial mayor (Viceministro del VAGE).

Finalmente, en el alcance N° 228, del diario oficial a la Gaceta N° 214, del 17 de noviembre de 2023, refiere las competencias y delegaciones conferidas a la suscrita, a través de la Resolución N°2023-001488.

La suscrita fue nombrada Viceministra, a través del Acuerdo Presidencial N° 378-P, del 02 de octubre de 2023. Según lo dispuesto en dicho Acuerdo, dicho nombrado rigió a partir del 04 de octubre del 2023, y de forma ininterrumpida, hasta el 19 de marzo de 2024 (inclusive).

Las funciones encomendadas, y ejercidas fueron las siguientes:

1. *“Ejercer las potestades que le confiere su calidad de Superior Jerárquico subordinado. Art. 48 inciso a, Ley N.° 6227.*
2. *Dirigir y coordinar las actividades internas y externas del Ministerio, en el área de su atención, sin perjuicio de las potestades del Ministro al respecto. Art. 48 inciso b, Ley N.° 6227.*
3. *Ser el centro de comunicación del Ministerio, en lo interno y externo. Art. 48 inciso c, Ley N.° 6227.*
4. *Realizar los estudios y reunir la documentación necesarios para la buena marcha del Ministerio. Art. 48 inciso d, Ley N.° 6227.*
5. *Requerir ayuda de todo el personal de Ministerio para el cumplimiento de sus deberes, y actuar como su Superior Jerárquico inmediato, sin perjuicio de las potestades del Ministro. Art. 48 inciso e, Ley N.° 6227.*
6. *Delegar, abocar, sustituir o subrogar funciones, que la normativa le faculte. Dentro de los límites de la Ley N.° 6227.*
7. *Sustituir en su ausencia temporal al Ministro, incluso en su función Rectora, cuando así lo disponga el Presidente de la República y lo hará en calidad de Ministro a.i.*
8. *Liderar y dirigir los procesos de reforma institucional y coordinar los procesos equivalentes en el ámbito sectorial para la buena marcha de la rectoría sectorial de Infraestructura y Transporte.*
9. *Colaborar con el Ministro en el proceso de formulación, desarrollo y conducción de la política institucional en los campos administrativos, reforma institucional y estratégicos, con el DM-2023 4686 propósito de lograr la agilización y la eficiencia de los procesos del MOPT, así como, el cumplimiento de los Planes Estratégicos y sus actualizaciones.*
10. *Fungir como Oficial de Simplificación de Trámites del MOPT.*
11. *Coordinar y supervisar las funciones asignadas a la División Administrativa y del Ejecutor de Programa 326, así como evaluar los resultados y disponer, cuando proceda, medidas correctivas.*
12. *Presidir los Consejos que le sean asignados por delegación del Ministro, en el área de su atención.*



13. *Cualesquiera otras que se deriven de la atención del área a su cargo, o que le sean asignadas por el Ministro.*
14. *Actuar por delegación del Ministro en los asuntos que le confiera”.*

En dicha Resolución, se delegaron los siguientes actos:

- a) *La autorización de los movimientos de personal, tales como nombramientos, traslados y reubicaciones, se exceptúa de lo anterior los movimientos del personal ubicados en este Despacho Ministerial, así como los Despachos Viceministeriales; cualquier movimiento en este sentido deberá contar de previo con el aval del Jerarca respectivo.*
- b) *Las resoluciones administrativas que autorizan la exención del Registro de Marca de Asistencias de los servidores.*
- c) *La suscripción de licencias sin goce de salario que excedan de una semana.*
- d) *Las licencias para asistir a actividades de capacitación de jornada completa y fecha a fecha, que no exceda los tres meses; así como las licencias de doce horas en adelante y que no excedan las 260 horas. Inciso a), 173 Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, Decreto Ejecutivo Nº 21 del 14 de diciembre de 1954. (acuerdo de compromiso).*
- e) *la suscripción de los contratos de capacitación que establece en inciso b) del artículo 173 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil.*
- f) *En los procesos de reasignación de puestos, la firma del aval para el cambio de funciones y el inicio del período de consolidación de éstas, en el caso de los puestos en propiedad; la firma del aval del cambio de tareas en los puestos vacantes; y la firma del Formulario PI-674 "Cuestionario Solicitud de Excepción de Requisitos".*
- g) *la firma de la autorización para modificaciones de horarios de los servidores de la institución.*
- i) *La firma de la Adenda a los contratos laborales, de los servidores que se incorporen a la modalidad de Teletrabajo.*
- j) *Asignación teléfonos celulares de funcionarios.*
- k) *Autorización a funcionarios de conformidad con el Artículo 175 Reglamento del Estatuto de Servicio Civil.*
- l) *El aval para la inclusión de puestos en el Plan Anual de Análisis de Puestos (PAAP).*

2. Justificación normativa del Informe Final de Gestión:

El presente informe se realizó, de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 de la Constitución política, de los artículos 113, y 114 de la Ley General de la Administración Pública, de lo estipulado en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, con respecto a la necesidad de la rendición de cuentas, y en cumplimiento de la Resolución R-CO-61 (D-1-2005-CO-DFOE) de la Contraloría General de la República (CGR), relacionada con la obligación de presentar un informe de fin de gestión, según lo dispuesto en el inciso e), artículo 12 de la Ley de Control Interno.



3. Equipo de Apoyo a las labores del Despacho del Viceministerio Administrativo y de Gestión Estratégica:

Para realizar las labores del VAGE, durante mi gestión, se contó con el siguiente personal:

Tabla 1 Distribución Equipo de Apoyo VAGE

No.	Nombre del Funcionario:	No. Puesto/Condición	Cargo:
1	MS.c Jessica Chavarría Sánchez	078981 (Confianza)	Directora de Despacho
2	Licda. Marcela Jiménez Castro	014277 PSC3 Administración Generalista	Asesora de RH (Ascenso interino)
4	Ing. Pablo A. Solano Tenorio	360310 Ingeniería Industrial	Asesor de Planificación Institucional
5	Señora Lidiette Camacho Solís	012357 Secretario Servicio Civil 2	Oficinista
6	Señora Pamela Cascante Montero	Oficinista Servicio Civil 2	Oficinista
7	Señora Eva Nury Quesada Campos	016607 Oficinista Servicio Civil 2	Oficinista
7	Señora Maribel Alfaro Batancourt	Miscelánea	Miscelánea
8	Señor Gerardo Cruz Cordero	015752 Conductor Servicio Civil 1	Chofer

4. Cambios generados en el entorno durante el periodo de gestión.

4.1 Entorno normativo:

Durante el periodo de gestión, no se informan sobre cambios en el ambiente normativo. No obstante, es importante señalar, que, durante mi gestión, se gestionó en coordinación con el

Despacho del Señor Ministro, lo referente a la continuidad del Proyecto de Ley de Reforma del MOPT Expediente 23114 denominado: Fortalecimiento de Competencias y Rendición de Cuentas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Durante mi gestión, en coordinación con el Despacho del Ministro, se realizó un análisis exhaustivo, de las implicaciones, e implementación de dicho proyecto en el Ministerio.

Actualmente el proyecto se encuentra en pausa, habiendo superado el primer día de mociones 137. Con respecto a este proyecto, se debe someter a discusión en segundo día de mociones, el listado que se encuentra pendiente de someter a votación.

4.2 Entorno financiero y presupuestario:

Con respecto al presupuesto del MOPT, y la aprobación de la Ley de presupuesto Nacional 2024 de la Institución No. 10427, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el Alcance Digital N° 245 a La Gaceta N° 229 del 11 de diciembre de 2023), en el cual se le entrega al MOPT un presupuesto asignado de: ₡438.093.644.790.00, compuesto de la siguiente manera:

Tabla 2 Presupuesto del Sector aprobado durante mi Gestión (Ordinario MOPT y sus Órganos Adscritos):

Programa	Monto en millones de colones
326 Administración Superior	23,898,507,297.00
327 Atención de Infraestructura Vial	149,505,572,497.00
328 Puertos y Regulación Marítima	3,460,041,000.00
329 Edificaciones Nacionales	3,326,077,000.00
330 Consejo Nacional de Concesiones	4,638,260,000.00
331-01 Administración Vial y Transportes	25,448,306,996.00
331-02 Tribunal Administrativo de Transportes	608,072,000.00
331-03 Consejo de Seguridad Vial	22,461,876,000.00
331-04 Consejo de Transporte Público	4,635,230,000.00
332 Consejo Nacional de Vialidad	163,388,310,000.00
333 Consejo Técnico de Aviación Civil	36,993,692,000.00



Programa	Monto en millones de colones
Total, Proyecto de Ley 2024	438,093,944,790.00

Se realizó un análisis en los meses de febrero y de marzo 2024, con los directores de dirección del MOPT, y con los Directores Ejecutivos de los órganos adscritos del MOPT, a fin de analizar los proyectos propuestos, y la programación presupuestaria y proyectos vinculados, a fin de darle un adecuado seguimiento y cumplimiento de una ejecución presupuestaria exitosa.

Con respecto a la asignación de presupuesto extraordinario y empréstitos sujetos a la Regla y Tope Fiscal:

Es importante señalar, que, en relación a las actuales aprobaciones de financiamiento externo, al Sector de Infraestructura y Transporte, dadas por el Ministerio de Hacienda (MH), dada en respuesta a consultas planteadas por este Ministerio, dadas gestiones previas del DVAGE, coordinando con el Despacho del Ministro, mediante el oficio: MH-DGPN-DG-OF-0056-2024, actualmente los nuevos contratos de crédito externo recién aprobados o por aprobar por la Asamblea Legislativa, se le indicó al MOPT, que si no existe ninguna ley que habilite un trato diferenciado, se debe aplicar lo normado en el título IV de la ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, No. 9635. Así las cosas, si para los contratos de préstamo firmados con posterioridad a la entrada en vigor de la regla fiscal no existe ley que lo exceptúe de esta, entonces no se puede asumir una condición de excepción.

De esta forma, la aplicación de la regla fiscal, destina al gasto total (gasto corriente más gasto de capital) solo cuando se dan las condiciones descritas en el título IV, artículo 11 de la supra citada ley 9635, en su inciso d) que establece, “cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al sesenta por ciento (60%) del PIB”, mientras que para los demás incisos solo aplica límite de crecimiento al gasto corriente; por lo anterior, la incorporación de cualquier contrato de crédito externo que se firme, queda sujeto a la regla fiscal si no está exceptuado por ley y la aplicación de dicha regla estará condicionada al escenario de regla fiscal que esté vigente en el ejercicio económico en que pretenda incorporar los recursos.

5. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional (SCI):

Durante los meses de mi gestión, se les dio respuesta a las consultas de información requeridas por la CGR, además de la Auditoría Interna, al respecto se tiene:

- a. Se realizaron acciones de coordinación y seguimiento con la DGIRH, y la UPI, para la atención del Informe Auditor DAG-2024-0273, del Informe: DAG-I-10-2022: Informe de Auditoría de carácter especial sobre liderazgo y cultura del MOPT. De conformidad con dicha coordinación, la UPI generó el Informe: PI-2024-44, sobre la atención de disposiciones



concernientes a Planificación Institucional. Al momento de finalizar mi gestión, se requiere la remisión del seguimiento de las acciones efectuadas por la DGIRH, y por los otros Viceministerios.

- b. Durante mi gestión, y en coordinación con el Despacho del Ministro, se atendió el Informe de la CGR, Oficio No. 01102 (DFOE-CIU-0060), de fecha 01 de febrero de 2024, donde se solicitó información concerniente a la Continuidad de Negocio en el MOPT. Al respecto, bajo la coordinación del DVAGE, se remitieron a la CGR, los oficios DI-2024-71, de fecha 06 de febrero de 2024, y el oficio PI-2024-0010-F, de la Dirección de Informática, y de la Unidad de Planificación Institucional (UPI) respectivamente, a través del oficio DM-2024-0356, del jerarca de turno.
- c. Finalmente, con respecto al fortalecimiento de medidas de control interno institucional, a través del oficio No. DVAGE-A-2024-0197, del 13 de febrero de 2024, se le dieron lineamientos al Departamento de Gestión de Servicios de Personal (DGSP), y a la Directora de la División Administrativa, en seguimiento del Informe de la Auditoría General No.: A.G.: DAG-I-02-2024, referentes al fortalecimiento de los mecanismos de control para el pago de estipendios salariales a los oficiales de la DGPT.

6. Representación en Comisiones/Grupos de Trabajo Institucionales/Interinstitucionales:

Durante mi gestión, se me asignaron las siguientes Comisiones Institucionales, o Interinstitucionales, que se activaron, de conformidad con los requisitos o solicitudes de los Entes respectivos:

1. Comisión de Mejora Regulatoria.
2. Comisión de Teletrabajo.
3. Comisión de Órdenes Sanitarias.
4. Comité de Presupuesto Institucional.
5. Oficial de Simplificación de Trámites.
6. Comité Ejecutivo CONAC.
7. Consejo Nacional Consultivo de Estadística.
8. Comisión de Donaciones MOPT.
9. Comisión Institucional sobre Accesibilidad (CIAD)
10. Enlace Comisión de Gobernanza Marina.
11. Comité Permanente de evaluación -Ley General de Contratación Pública.
12. Programa Le dejamos Trabajar
13. Comisión Institucional o Interinstitucional de Género.

En referencia a mis gestiones, **como Oficial del Mejora Regulatoria de este Ministerio**, durante mi periodo de gestión, se realizaron las siguientes instrucciones:



- a. Se generó el oficio DVAGE-A-2024-0354, del 11/03/2024, sobre solicitud de información de mejora regulatoria al COSEVI, a su Directora Ejecutiva Cindy Coto.
- b. Se generó el oficio DVAGE-A-2024-356, del 11/03/2024, sobre solicitud de información de mejora regulatoria al CTP a su Director, Lic. Freddy Carvajal Abarca.
- c. Se generó el oficio DVAGE-A-2024-0357, del 11/03/2024, al Jerarca de Turno, Lic. Luis Amador Jiménez, CCAR, sobre solicitud de información de mejora regulatoria.
- d. Se generó el oficio DVAGE-A-2024-0358, del 11/03/2024, sobre solicitud de información de mejora regulatoria al CETAC, a su Director Ejecutivo al momento de la gestión de la suscrita, Lic. Fernando Naranjo.

Finalmente, en relación a este tema, en conjunto con la Directora General de la División Administrativa, Maribel Salazar Valverde, se analizó la coordinación, y plan de trabajo, para el cumplimiento de las metas de mejora regulatoria para el año 2024, incluidos en el POI del DVAGE, para su respectivo cumplimiento.

7. Gestiones con respecto a la reprogramación, y el plan de trabajo para el cumplimiento del POI-2024:

A través del oficio No. DVAGE-A-2024-0359, del 11 de marzo de 2024, se realizó una solicitud a la SPS, y a la UPI del MOPT, la reprogramación de los objetivos del Plan Operativo Institucional (POI), del VAGE:

Con respecto al objetivo:

“Establecer en un máximo del 20%, el margen de reprocesos, de devolución de documentos presentados, al DVAGE, para garantizar la calidad, en tiempo y forma, de la gestión requerida por el usuario”.

Este Viceministerio, analizó que el planteamiento de dicha meta incumple los lineamientos de gestión y medición regularizados, para la conformación de los POI, tal y se replanteó de la siguiente manera:

“Establecer en un máximo del 20%, el margen de reprocesos, de los documentos realizados y tramitados por el DVAGE, para garantizar la calidad, en tiempo y forma, de la gestión requerida por el usuario”.

Durante mi gestión en este Despacho, se analizó junto con la Directora de Despacho, y los Asesores respectivos, la implementación de medidas de control de calidad, para reducir la cantidad de los reprocesos en los trámites internos efectuados.

8. Acciones relativas a la gestión administrativa

Durante mi gestión se realizaron las siguientes acciones:

8.1 Gestión Institucional de Recursos Humanos.

Desde el Viceministerio Administrativo y de Gestión Estratégica, de acuerdo a la delegación de firma mediante Resolución N° 001488 del 10 de noviembre de 2023, se tramitaron los siguientes procesos de gestión de recursos humanos:

Tabla 3 Totalización de gestiones realizadas por el VAGE durante mi Gestión

Octubre 2023 a Marzo 2024	
Gestión o trámite realizado:	Cantidad de Oficios Tramitados:
Gestiones (Nombramientos interinos)	360
Nombramientos en propiedad	71
Traslados y/o reubicaciones	9
Casos individuales	3
Contratos de dedicación exclusiva	90
Acuerdos de compromiso	50
Apoyos oficiales	18
Estudios de puesto	0
Traslados de código presupuestario	4
Permiso sin goce de salario	4
Convenios	1
Total de Gestiones	610

Asimismo, se realizaron las siguientes acciones, con respecto a la gestión del recurso humano:



1. Gestión de plazas del CONAVI: Durante mi gestión, en conjunto con la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Vialidad, se gestionó el accionamiento de seis (6) plazas de Gerencias, del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), para la gestión de proyectos con financiamiento externo. Mismo trámite que se encuentra en análisis ante el Servicio Civil.
2. Prioridad de concursos: Durante el periodo de mi gestión, se estableció una priorización para los concursos pendientes relacionados con las plazas institucionales a saber, Concurso de Policía de Tránsito, Concursos artículo 17 y ámbito profesional académico en derecho, administrativo y en gestión marítima. Se generó una ruta de trabajo para el pronto nombramiento de las 87 plazas de policías de tránsito.
3. Durante mi gestión se realizaron acciones para la continuación de las coordinaciones y seguimiento a la conclusión de la "Operación plaza vacante", es estado actual del proceso es 85 % de ejecución.

8.2 Reuniones con Directores y Subdirectores:

Durante mi gestión se realizaron reuniones periódicas con la directora general de la División Administrativa, y con los directores y subdirectores de dirección de la División Administrativa. De dicha reunión, se generaron acuerdos varios.

Entre otros acuerdos, se le dio seguimiento al cumplimiento de las siguientes gestiones, para la mejora administrativa, y estratégica de planificación:

- a. Se instruyó la remisión al VAGE del Plan de Capacitación 2024, por parte de la Dirección de Capacitación y Desarrollo del MOPT, para su análisis.
- b. Se requirió realizar el análisis de la reprogramación POI 2024 y el POI 2025, además de realizar el análisis de ideas de innovación. de, deberán presentar propuesta de innovación, que permita agregar valor a sus procesos, y propuesta de liderazgo.
- c. Se requirió de la Proveduría Institucional, el análisis de diferentes pliegos de condiciones, elaborados por otras instituciones para la gestión del mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular, a fin de generar una propuesta que permita su fortalecimiento. Asimismo, se requirió a Servicios Generales, el análisis de la flota vehicular, a fin de determinar la viabilidad presupuestaria y administrativa del reemplazo de vehículos ecoeficientes, y la viabilidad de su alquiler, por medio de la figura de arrendamiento operativo, o financiero.

Además, se representó o se gestionaron los siguientes proyectos:



1. **Negociación Colectiva del MOPT:** Durante mi gestión, se participó en las mesas de negociación, con las Organizaciones Sindicales.
2. **Mesa de Negociación con Controladores Aéreos de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC):** Durante mi gestión se realizaron acciones de coordinación con el Gremio de SITECNA, el MIDEPLAN, y la DGSC, para la definición de la actualización del Manual de Cargos del Departamento de Servicios de la Navegación Aérea (DSNA), además del estudio de categorías dentro de las clases de la Ley Marco de Empleo Público.
3. **Coordinación de propuesta de plan piloto con policías municipales:** Durante mi gestión se realizaron acciones para fortalecer la Dirección General de la Policía de Tránsito (DGPT).
4. **Ciberataque:** Durante mi gestión, en coordinación con el Despacho del Ministro, y la Dirección de Informática (DI), se coordinó un plan y cronograma para el levantamiento de los Sistemas Informáticos Institucionales. Asimismo, a través del Oficio No. DVA-2024-59, la División Administrativa (DA), presentó la actualización del Plan de implementación del Sistema de Informática, administrado por la DGIRH, para la reactivación en el primer semestre del año 2024, del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRH). Asimismo, se le dio la instrucción al Director de Informática del Ministerio, Lic. Allan Borges Quesada, a través del oficio No. DBAGE-A-2024-0012, la instrucción de la prioridad del levantamiento de los sistemas informáticos institucionales de Recursos Humanos, para su debida atención.
5. **Aplicación Ley Marco de Empleo Público:** Durante mi gestión se realizaron acciones de coordinación con la DGIRH, para la implementación de la LMEP, en el Ministerio.

Acciones relativas a la Planificación Estratégica:

a. Proyecto Gestión Reorganización Institucional Integral del MOPT

Durante mi gestión el VAGE realizó un análisis del expediente del Proyecto, remitido ante la Jerarca del MIDEPLAN, mediante el oficio No. DM-2023-3199, del 08 de septiembre de 2023, dadas consultas legales, de gestión y sindicales, que se realizaron sobre el expediente del Proyecto, en diciembre de 2023, y en 2024. De conformidad con lo anterior, se conformó un cronograma, para la ejecución de la revisión de este proyecto

Se realizó la solicitud al MIDEPLAN, no remitir criterio técnico de vinculación del proyecto, según la normativa vigente que le atañe, además se plantean las consultas pertinentes, sobre el cumplimiento de requisitos de admisibilidad, o esenciales, y de fondo Finalizada.

Asimismo, se remitió el oficio DVAGE-A-2023-1565, con las preguntas planteadas, sobre la gestión de este proyecto. Al respecto, se recibió el oficio No. MIDEPLAN-AME-URI-OF-0034-2023. MIDEPLAN Dicho Ente solicitó evidenciar en el expediente, el cumplimiento de lo preceptuado en el



inciso "P", del artículo 3, de la Ley 7668, dada la emisión del oficio Sindical USIMOPT-22-2023, del 31 de octubre de 2023

Se realizó el análisis del expediente de la reorganización, dadas las respuestas del MIDEPLAN. Se remitió el oficio DVAGE-A-2024-0072, dirigido al Despacho del Ministro, la SPS, y la UPI, para la conformación del Grupo de Trabajo interno. Se elaboró un cronograma de trabajo, con un plazo provisto de 6 meses, para la atención de los requerimientos del MIDEPLAN, y del Despacho del Ministro. Asimismo, a través del Oficio No. PI-2024-10, se designaron, por parte de la UPI, los funcionarios responsables a prestar colaboración técnica con el DVAGE.

En línea con lo anterior, se realizó la exposición de la estructura actual de la Propuesta de Reorganización al Despacho del Jerarca de turno.

En relación con lo anterior, en reunión con el Despacho del Ministro, con la presencia de las dependencias: DVAGE-UPI-SPS, el Ministro de turno, solicitó una serie de ajustes a la estructura organizacional propuesta.

Se realizó la coordinación: DVAGE-UPI, para la atención de los ajustes solicitados. De conformidad con lo anterior, en reuniones posteriores del DVAGE, con la UPI, se analizaron solicitudes del jerarca de turno (Dr. Luis Amador Jiménez), y momento del cierre de mi gestión; la UPI, se encontraba realizando un análisis técnico de cada una de las observaciones, para su finalización, en la semana del 18 al 22 de marzo.

Otras acciones realizadas durante mi gestión, en el Marco del Proyecto de Reorganización:

Durante mi gestión, a través del oficio No. DVAGE-A-2024-0247, del 22 de febrero del año en curso, se le dio respuesta a la organización sindical de este Ministerio (AIC-MOPT, APROMOPT, y UNATROPYT), con respecto a la solicitud del oficio: USIMOPT-04-2024, aclarándose dudas, sobre el proceso de reorganización.

Asimismo, durante mi gestión, a través del oficio No. DVAGE-A-2024-0192, se le dio respuesta a la consulta del Lic. Leslie Sisfontes Jaen, con respecto a la incidencia u afectación, del Proyecto de Manual de Cargos Institucional, brindándole los lineamientos pertinentes, para una adecuada integralidad, y solicitándole información pertinente.

b. Marco de proyectos estratégicos MOPT: Solicitud de pre inversión MIDEPLAN.

Durante mi gestión, y en coordinación con el Despacho del Ministro de turno, el Dr. Luis Amador Jiménez, como una labor agregada, se estableció la priorización de proyectos estratégicos MOPT, para someterlos a financiamiento de la preinversión en MIDEPLAN. Del análisis efectuado se realizó la siguiente priorización, clasificándose los proyectos, según su importancia, en Estratos "A" de Alta Importancia, "B" de Mediana Importancia, "C", de Baja Importancia, para un total de 15 (quince) proyectos priorizados.



Proyectos Clasificados como clase A, para un total de cinco (5) proyectos, por un valor: \$244.961.00

Durante mi gestión, esta fue la recomendación de priorización que se expuso:

Tabla 4 Proyectos Clase "A" analizados y recomendados durante mi gestión para acceder a Fondos de Preinversión:

Orden	PRIOR	Nombre del estudio	Costo Estimado (USD)	Propuesta / Identificada por
A	1	Estudio de mercado para la Terminal de Carga AIDOQ (*) Determinar la factibilidad técnica, financiera y Legal mediante estudio de mercado para el desarrollo de las operaciones de carga en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.	\$ 200,000,00	CTAC
A	2	Tren Pacífico Central (TPC) correspondiente a un sistema de transporte de carga. Elaborar la factibilidad del desarrollo y construcción de la ruta del tren comprendida entre Puerto Moín Limón y La Cruz Guanacaste, conforme lo establecido en la Ley de Fortalecimiento INCOFER. (Tramo Muelle-La Cruz)	\$ 2 308,00	INCOFER
A	3	Estudio factibilidad conexión ferroviaria ruta conocida como canal seco. Elaborar la factibilidad del desarrollo y construcción de la ruta del tren comprendida entre Puerto Moín Limón y La Cruz Guanacaste, conforme lo establecido en la Ley de Fortalecimiento INCOFER. (Tramo Muelle-La Cruz).	\$ 3 846,00	INCOFER
A	4	Análisis de la Estructura Organizacional del CNC. Identificar de acuerdo a los lineamientos de MIDEPLAN la mejor estructura organizacional para el CNC dado los recursos con que se cuentan.	\$ 38 461,00	CNC
A	5	Estudios complementarios para la factibilidad Proyecto TELCA y verificación de la viabilidad ambiental. Elaborar los estudios técnicos pendientes posteriores a las consultorías, así como consolidar la	\$ 346,00	INCOFER



Orden	PRIOR	Nombre del estudio	Costo Estimado (USD)	Propuesta / Identificada por
		información de los diferentes estudios efectuados conforme lo establecido en la Guía de MIDEPLAN para proyectos de factibilidad y verificar que las condiciones ambientales se mantienen en caso de requerir ajustes o actualización, elaborar los instrumentos correspondientes, según lo establece la normativa de SETENA.		

c. Proyecto Ciudad Gobierno

Durante mi gestión, se realizaron tres (3), sesiones de trabajo, lideradas por el equipo del MIDEPLAN, para la revisión de los requisitos establecidos para lograr la prefactibilidad del proyecto.

9. Propuestas de reformas normativas:

Proyectos de Ley y Reglamentos:

Durante mi gestión, se trabajó en la siguiente propuesta reglamentaria: Reglamento para dar cumplimiento al Artículo Transitorio I, de la Ley No.: 10216 ***“Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica”***.

Esta propuesta Reglamentaria, responde al artículo Transitorio I, el cual indica: El Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), como rector del sector Transporte e Infraestructura, a la cual pertenece la Red Vial Nacional y Ferroviaria, en conjunto con el rector del sector Telecomunicaciones, el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), de acuerdo con las obligaciones del artículo 4 de esta ley, deberán emitir, en un plazo máximo de cuatro meses, las instrucciones y desarrollar los instrumentos internos requeridos para que en todos los diseños y la planificación de obra pública se contemplen las previsiones para el posible desarrollo de la red de telecomunicaciones, así como emitir lo necesario para la correcta operativa, relativa a la reglamentación de la gobernanza, para efectos del cumplimiento de lo indicado en la presente ley.

De conformidad con lo anterior, el VAGE, en Coordinación con la Comisión Institucional para la conformación de dicho Reglamento (conformación compuesta por la SPS-División de Obras Públicas, elaboró la propuesta reglamentaria denominada:



“Disposiciones de Gobernanza para la construcción, el acceso y uso compartido de la infraestructura de canalización para redes de telecomunicaciones en la infraestructura vial de la red vial nacional y obra ferroviaria para proveer servicios de telecomunicaciones disponibles al público”

Con respecto a dicho Reglamento, y al cierre de mi gestión, a través del Oficio No. DVOP-DI-2024-149, de marzo de 2024, del Ing. Juan Carlos Elizondo Ramírez, director de Ingeniería, se le remitió al Ing. Efraím Zeledón Leiva, Viceministro de Infraestructura, para el proceso que correspondiera.

10. Administración de los recursos y activos institucionales

Durante la gestión de la suscrita, se utilizaron y recibieron los activos, en las mismas condiciones en que se entregaron. Con respecto a la gestión del presupuesto asignado al VAGE, de conformidad con la planificación inicial, solamente se ha tramitado el tiempo extraordinario de diciembre de 2023 a febrero de 2024 del personal que lo requirió, además de viáticos y compras de alimentos, por un total de €50.000.00.

11. Recomendaciones finales:

Una vez finalizado el periodo de mi gestión, se recomiendan las siguientes acciones, para el fortalecimiento de la gestión institucional.

- a. Continuar con las gestiones para el acceso a Fondos de Preinversión de MIDEPLAN, para aquellos proyectos que finalmente, se ratifique su priorización, en beneficio del Sector Infraestructura y Transportes.
- b. Continuar con las gestiones pendientes, sobre la simplificación de trámites y mejora regulatoria, que la suscrita realizó durante mi periodo de gestión.
- c. Continuar con las gestiones que la nueva administración disponga, con respecto al Proyecto de Reorganización Administrativa Institucional, así como con respecto al Proyecto de Ley 23.114.
- d. Brindar el respectivo seguimiento al plan de acción referente al nombramiento de las plazas de policías de tránsito, para cumplir el plazo de cumplimiento del primer semestre 2024.